



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Incidente de Levantamiento de Medidas Cautelares en Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00488-00.

De entrada precisemos que, en el marco del actual asunto, la correspondiente diligencia verbal, destinada a definir el aducido trayecto articular, se fijó para el día 19 de junio del año en curso. Sin embargo, no ha de perderse de vista que aquella data estuvo inmersa en el período por el cual el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través de los pertinentes acuerdos, dispuso la suspensión de los términos judiciales, por motivos de salubridad pública. Puestas así las cosas, no fue factible desarrollar la denotada actuación verbal.

Consecuencialmente, es preciso reprogramar la fecha en que ella se llevará a cabo, estableciéndose, de conformidad con la agenda del Despacho, que tal etapa del trámite se evacuará el día **23 de octubre de 2020, a las 8 de la mañana.**

Con ese objeto, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, la plataforma en la que se desarrollará la fase ritual y los pertinentes enlaces. **Los mencionados comprometidos en la litis proporcionarán los correos electrónicos de los testigos y los propios y facilitarán el recaudo de sus versiones por conductos digitales.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

*República de Colombia*



*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d68b2c2f0f2a5252415f949b571728f7a7198cf434b83070be8c6c0be66b7  
53**

Documento generado en 14/10/2020 05:06:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**